



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A COMERCIAL E
INDUSTRIAL YAMIL SPA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3506

Chillán Viejo, 16 JUN 2021

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 4.707 del 29 de abril de 2021, para Ferretería.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	COMERCIAL E INDUSTRIAL YAMIL SPA	
Rol Único Tributario:	77.300.215-0	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Barboza N° 99, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Barboza N° 99, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Ferretería	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	08-03-2021 N° 466302	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 10.000.000.-	
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	Informe N° 58, es factible admitir patente Provisoria. Fecha 25.05.2021	



Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

OBS/MMH/NMV/MRR

Distribución:

- Sfes. Comercial e Industrial Yamil Spa.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



14 JUN 2021